



EXP-UNC: 0020434/2008

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

1/2

Córdoba, **13 NOV 2008**

VISTO:

Las presentes actuaciones, que dan cuenta de la necesidad de una reconversión de cargos en la planta de personal de la Secretaría de Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que la dependencia en cuestión cuenta con un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114), que actualmente desempeña el Lic. JOSÉ MARIO ALESSIO (Leg. 36.145) cumpliendo funciones administrativas;

Que, a efectos de lo propuesto, a fojas 2 se ha confeccionado un anteproyecto de rectificación presupuestaria que contempla la creación de un cargo no docente de la categoría 7 afectando el crédito del citado cargo docente 114;

Por ello, y teniendo en cuenta el acuerdo que a fojas 4 presta la titular de la mencionada Secretaría,

**LA Rectora de la
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar interinamente a partir de la fecha y por el término de un año al Lic. JOSÉ MARIO ALESSIO (Leg. 36.145) en un cargo de la categoría 7 de la planta de personal no docente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, dándole de baja con igual fecha del cargo interino de Profesor Asistente DSE en que revista en esa dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Instruir a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fin de que proceda a confeccionar un proyecto de rectificación de presupuesto en la planta de personal de la Secretaría de Ciencia y Tecnología sobre la base de la propuesta de fojas 2, fotocopia de la cual se anexa a la presente.

ARTÍCULO 3°.- El Lic. Alessio, en el término de diez (10) días, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja - t.o. 1990).



EXP-UNC: 0020434/2008

Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Ciencia y Tecnología y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

fv

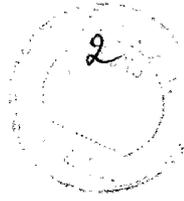
Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 3357



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA



Córdoba, 27 de mayo de 2008

Proyecto de rectificación presupuestaria

1 - Personal
11 - Personal permanente
Dependencia: 51 – SECYT
Actividad: 06

| Cantidad | Cargo | Asignación Básica | |
|--------------------|--|-------------------|----------------|
| | | Mensual | Anual |
| Supresiones | | | |
| 1 | (218) Docente (Prof. Jefe de Trabajos Prácticos) | 756,03 | 9828,39 |
| | Total supresiones | 756,03 | 9828,39 |

Creaciones

| | | | |
|---|-------------------------|----------------|-----------------|
| 1 | Cat. 7 Esc. 366/6 | 1800,00 | 23400,00 |
| | Total creaciones | 1800,00 | 23400,00 |

Resumen General

| | | |
|--------------------------|-----------------|------------------|
| Total supresiones | 756,03 | 9828,39 |
| Total creaciones | 1800,00 | 23400,00 |
| Saldo | -1043,97 | -13571,61 |

La presente rectificación se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – Ley de Educación Superior, debiendo la Dependencia ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el inciso 1 - Personal, para el corriente ejercicio.